

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1	
	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 69	Resolución No. 0060	Fecha: 14-03-2022	Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0060 DE 2022
“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018” POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”

SUJETO A NOTIFICAR:

YESID LEONARDO JAIMES PÉREZ	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.433.943
LISSETTE SHARY CELIS FUENTES	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.061.090

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
 ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0060 del 14 de marzo de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010702940010000	YESID LEONARDO JAIMES PEREZ	C 19 # 7-24 Lo 1 BARRIO LA CABRERA
010702940024000	YAMILE PEREZ PRATO	C 19 # 7-30 Lo 2 BARRIO LA CABRERA

del Barrio La Cabrera, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”, en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con el código predial, No 01-07-0294-0010-000 y No 01-07-0294-0024-000, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-0421-2019 del 13-05-2019.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010702940010000	80	34	10308	1,15	1	1	0,21	0,8310320	\$ 165.500	\$ 42.578.000
010702940024000	80	34	10308	1,15	1	1	0,4	0,8310320	\$ 315.239	\$ 103.101.000

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE a los predios producto del desenglobe, la cancelación, y la liquidación de la contribución de valorización para los periodos de pago comprendidos entre el 2023 al 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 69	Resolución No. 0060	Fecha: 14-03-2022	Página 2 de 2

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010702940010000	260-311462
010702940024000	260-311463

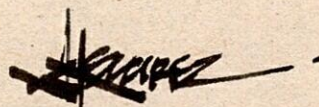
ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

YESID LEONARDO JAIMES PÉREZ	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.433.943
LISSETTE SHARY CELIS FUENTES	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.061.090

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTICULO SEXTO: ADVERTIR a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE;



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 04 NOV 2022 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 11 NOV 2022, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ELABORO: Verónica García – Abogada Contratista 